



CIRCULAR

637184

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2021

Para: FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Asunto: ALCANCE A LA CIRCULAR INT-OFI-00053-2021 TRABAJO EN CASA DEL 01 AL 15 DE JUNIO DE 2021.

Dando alcance a la circular INT-OFI-00053-2021 y dada la grave situación generada por el tercer pico de la pandemia, que ha implicado que en el último informe de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la ocupación de camas UCI se encuentre en un 98%, los servidores que puedan desarrollar sus actividades en trabajo en casa podrán hacerlo durante los días entre el 01 al 15 de junio de 2021, teniendo en cuenta que varios colaboradores se encuentran en la ventana epidemiológica de la segunda vacuna.

Se establecen las siguientes medidas para mitigar el riesgo de contagio:

1. Los Subdirectores tendrán que establecer los servidores que puedan desempeñar sus funciones mediante la modalidad de trabajo en casa, garantizando la correcta prestación de cada uno de los servicios asistenciales, administrativos y de investigaciones.
2. Las condiciones de asistencia o de trabajo en casa de cada dependencia deberá ser presentada al Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano a más tardar el 5 de mayo de 2021, para el consolidado total y verificación del cumplimiento.

Notas:

- La Subdirección General de Atención Médica y Docencia deberá prestar sus servicios de manera habitual, teniendo en cuenta que no se puede afectar la prestación de los servicios y la oportuna atención a los pacientes.
- La Subdirección Administrativa, presencialidad en los servicios de facturación, caja, mantenimiento, mercadeo gestión documental y en general todo servicio que requiera atención directa presencial.

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."



- Recordar que el trabajo en casa es una responsabilidad individual y todos los servidores deben estar en condiciones para la realización de la labor en el lugar de domicilio, por lo tanto deben acudir a canales de comunicación vía teams en el evento de ser requeridos.

Medidas de Bioseguridad:

El INC garantiza las condiciones de bioseguridad institucional. De manera individual se debe continuar con las medidas de autoprotección.

Reducir al máximo el número de reuniones presenciales y realizarlas con el menor número de integrantes.

Realizar las reuniones virtuales mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones Microsoft Teams.

Acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales, para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier tipo de evento masivo.

Usar las herramientas tecnológicas para comunicarse, trabajo colaborativo y tele presencial videoconferencia, para evitar el uso, impresión y manipulación de papel.

Atentamente,



Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
DIRECCION GENERAL

Páginas: 2

Anexo:

Nombre anexos:

Elaboró: Angelica Maria Sotelo Peña - Auxiliar Administrativo

Revisó: Sandra Patricia Angel Vargas - Profesional Líder

Revisó: Rosa Maria Rodriguez Molano - Subdir.Gral de la Gestión Adm.Finan.(E.)

Revisó: Martha Lucia Serrano Lopez - Subdirectora Gral de Investigación, Vigilancia Epidemiológica, Prom

Revisó: Lina María Trujillo Sanchez - Subdirectora General de Atención Médica y Docencia

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."